

PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE DE CORRUPCIÓN EMPRESARIAL



¡Te dejamos algunos consejos!

La denuncia es considerada como un mecanismo efectivo de **lucha anticorrupción**, por eso, desde **Transparencia por Colombia** estamos trabajando en conjunto con las empresas para avanzar y comprender cómo funciona el sistema de denuncia al interior de sus organizaciones.



¿Por qué hablar de denuncia en las empresas?



Permite poner en evidencia cualquier tipo de acción irregular que pueda ir en contravía de los códigos de ética y lineamientos institucionales de forma oportuna, siendo incluso más eficaz que cualquier sistema de alertas internas.



1 Activación

El denunciante, u otro de los actores involucrados, debe tener la posibilidad de contar con una medida de protección frente a una situación que esté vulnerando sus derechos y que represente una retaliación.

2

Valoración de la situación

La empresa se puede enfrentar a **dos escenarios**:



A.



Evidenciar y sustentar que se requiere otorgar una medida de protección que permita prevenir nuevas represalias o mitigar los impactos.

B.



Establecer que no es necesaria la medida de protección.



En ambos casos la empresa debe dejar constancia de la decisión tomada y los argumentos que la sustentan.

3

Asignación y concertación de la medida de protección

El objetivo es asignar la medida que menor impacto represente en el denunciante, la más apropiada en el contexto de cada denuncia. Si bien, cada caso presentado se puede comportar de forma diferente, la empresa debe propender por estandarizar o dar direccionamientos mínimos dentro del tipo de medidas en determinados casos.



4

Ejecución de la decisión

La ejecución y puesta en marcha se debe dar en el menor tiempo posible y garantizando siempre el principio de confidencialidad. Se recomienda informar al denunciante sobre los momentos claves en este proceso y monitorear sus condiciones.



5

Evaluación de la medida

Aquí se pueden generar **3 escenarios:**



A. Prórroga

- Determinar por cuánto tiempo y en qué condiciones.
- Informar al denunciante y áreas involucradas.
- Establecer una fecha para monitoreo de la decisión.
- Adjuntar los soportes necesarios al expediente.

C. Cancelación y/o finalización

- Informar al denunciante a partir de qué momento se cancelará la medida.
- En caso de cancelación por alguna circunstancia propiciada por el denunciante, que haya puesto en riesgo a la empresa, al propio denunciante o que surja de una evento carente de integridad, la empresa tendrá que documentar la situación.
- Adjuntar los soportes necesarios al expediente.

B. Suspensión

- En algunas oportunidades es pertinente detener la medida, sin necesariamente prescindir de esta.
- Los responsables del proceso deben estimar si es necesario informar al denunciante.
- Determinar el periodo de tiempo en el que estará suspendida la medida y fecha de nueva revisión.

6

Finalización de la medida

Una vez se hayan constatado que las variables de riesgo o los eventos de retaliación finalizaron y no representan un peligro para el denunciante, se debe dar por finalizada la medida de protección.



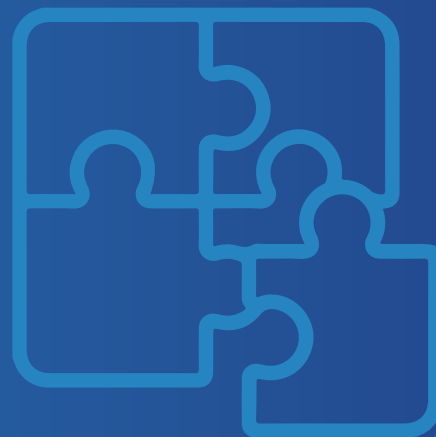
¿Qué medidas podemos implementar?

Preventivas (Mecanismo Ex ante)

Buscan prevenir que se presente cualquier riesgo, amenaza o vulneración que afecten a cualquier involucrado e incluso a la empresa para su integridad corporativa. Están dispuestas para todos los actores que hacen parte de la denuncia.

Activas (Mecanismo Ex post)

Buscan mitigar los impactos de situaciones que pongan en riesgo a los actores que hacen parte de la denuncia y su gestión. Por lo general, se materializan cuando han sido insuficientes las medidas preventivas. Están dispuestas para algunos de los actores involucrados.



¿Cómo institucionalizar el sistema?

Es necesario hacer de los esquemas de protección al denunciante un proceso organizacional, afianzado en elementos informales como la confianza, y posicionado en políticas y lineamientos claros con las medidas, que, si bien pueden ser de orden general, contemplan las diferentes etapas, actores, riesgos y vulneraciones de la protección al denunciante.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



**TRANSPARENCIA
POR COLOMBIA**
CAPÍTULO TRANSPARENCIA INTERNACIONAL



**AMBASSADE
DE FRANCE
EN COLOMBIE**

*Liberté
Égalité
Fraternité*

JUNTOS POR LA TRANSPARENCIA